

67 222



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Escritura #  
AUMENTO DE CAPITAL  
SOCIAL Y REFORMA  
DEL ESTATUTO SOCIAL  
DE LA COMPAÑÍA EM-  
PRECORP S.A.-----  
CUANTIA: US \$600.00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil cuatro, ante mí, Abogado **JOSE ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparece la señora **OLGA BRIZ MORENO**, de estado civil casada, de profesión Ingeniera, a nombre y en representación de la compañía **EMPRECORP S.A.**, en su calidad de **PRESIDENTA** y representante legal, según consta del nombramiento que se agrega a la presente matriz, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerla doy fe. Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, díguese autorizar una por la que conste la de aumento de capital y la reforma del estatuto so-



Handwritten initials or signature.

1 cial de la compañía **EMPRECORP S.A.** que se otor-  
2 ga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**  
3 **OTORGANTE.-** Comparece y suscribe la presente  
4 escritura la ingeniera OLGA BRIZ MORENO, a nom-  
5 bre y en representación, como **PRESIDENTA**, de  
6 **EMPRECORP S.A.**, conforme consta del nombra-  
7 miento que se acompaña, para que forme parte de  
8 este instrumento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)**  
9 La compañía **EMPRECORP S.A.** se constituyó me-  
10 diante escritura pública autorizada por el notario vi-  
11 gésimo primero del cantón Guayaquil, abogado Mar-  
12 cos Díaz Casquete, el veintidós de julio de mil nove-  
13 cientos noventa y dos, inscrita en el registro mer-  
14 cantil del cantón Guayaquil el diez de septiembre del  
15 mismo año; y, **b)** La junta general de accionistas  
16 de **EMPRECORP S.A.** en sesión celebrada el día  
17 doce de agosto de dos mil cuatro, resolvió expresar  
18 en dólares el valor nominal de las acciones de la so-  
19 ciedad y unificar las mismas, aumentar el capital  
20 suscrito y pagado, fijar el capital autorizado y modi-  
21 ficar el estatuto social, en la forma indicada en el  
22 acta respectiva, que se agrega para que forme parte  
23 de la presente. **TERCERA: DECLARACIONES.-**  
24 Con los antecedentes expuestos, y de conformidad  
25 con lo resuelto por la junta general de accionistas el  
26 doce de agosto de dos mil cuatro, la ingeniera OLGA  
27 BRIZ MORENO, en su calidad de **PRESIDENTA** de  
28 **EMPRECORP S.A.**, declara que se convierte el ca-



# EMPRECORP S. A.

Guayaquil, 04 de agosto de 2004

Señora Ing.  
Olga Briz Moreno  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía EMPRECORP S. A. en su sesión celebrada el día de hoy resolvió por unanimidad reelegirla como PRESIDENTE de la compañía, por el período de cinco años.

De conformidad con el Artículo Quinto del Estatuto Social, corresponde a usted la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

El estatuto social consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 22 de julio de 1992, inscrita en el Registro Mercantil, el 10 de septiembre del mismo año.

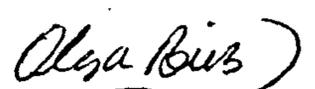
Atentamente,



Ab. María del Pilar Briz Moreno  
Secretaria Ad-Hoc

RAZON: Acepto el cargo de Presidente para el cual he sido reelegida según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 04 de agosto de 2004



Olga Briz Moreno  
C.I.: 0908959794  
Ecuatoriana



**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE** de la Compañía **EMPRECORP S.A.**, a favor de **OLGA BRIZ MORENO**, de fojas **94.197 a 94.199**, Registro Mercantil número **14.590**, Repertorio número **23.042**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, diez de Agosto del dos mil cuatro.



*[Handwritten signature]*  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
Registro Mercantil  
del Cantón Guayaquil  
Delegada

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo  
\$ : *12,32*

Orden: 119034  
Legal: Raúl Alcivar  
Amanuense-Cómputo: Mercy Caicedo  
Depurador: Cecilia Uvidio  
Anotación-Razón: Lanner Cobefia  
Revisado: *[Handwritten mark]*

ABOGADO JOSE ANTONIO PALACIOS ROMERO  
CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2336, publicada en el Registro Oficial N° 554 del 12 de Abril de 1978, DOY FE, que la fotocopia prece

compuesta de 1 foja(s) es exacta y es está correcta y conforme al documento que se me exhibió y que devolví al inte

Guayaquil de 23 AGO. 2004

*[Handwritten signature]*  
AB. JOSE ANTONIO PALACIOS ROMERO  
NOTARIO

*[Handwritten mark]*

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EMPRECORP S.A. CELEBRADA EL 12 DE AGOSTO DE 2004.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de agosto de dos mil cuatro, siendo las diecisiete horas, en la oficina número 27-04 del Edificio La Previsora, ubicado en la Avenida 9 de Octubre No. 100 y Malecón, las accionistas de la compañía EMPRECORP S.A., abogada María del Pilar Briz Moreno, propietaria de dos mil quinientas acciones (2.500) ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una, y la ingeniera Olga María Briz Moreno, propietaria de dos mil quinientas acciones (2.500) ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/.1.000,00) cada una, se constituyen en Junta General de Accionistas.

2500  
2500

Preside la sesión la ingeniera Olga María Briz Moreno, en su calidad de presidenta de EMPRECORP S. A. y estando presente el abogado Carlos Cabezas-Klaere, se lo designa secretario ad hoc. El secretario da fe de que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía, y estando de acuerdo las accionistas, unánimemente, en celebrar la junta para tratar sobre el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía, se declara instalada la junta. Toma la palabra la presidenta y manifiesta que, de acuerdo a la normativa vigente, es necesario aumentar el capital de la compañía.

Luego de las deliberaciones la junta por unanimidad adopta las siguientes resoluciones:

1. En atención a la doctrina 126 de la Superintendencia de Compañías, la Junta ratifica, con el consentimiento unánime de la totalidad del capital social, las entregas de dinero hechas por las accionistas a favor de la compañía, con anterioridad, las mismas que no han generado ningún interés, en especial las entregas hechas por la ingeniera Olga María Briz Moreno, presidenta de la compañía; y, le autoriza la suscripción de acciones, así como las compensaciones que para pagar tales acciones se deben hacer, según se expresará más adelante en esta misma acta.
2. Convertir el valor de las acciones existentes de un mil sucres (S/.1.000,00) a su equivalencia en dólares, esto es, que cada acción de un mil sucres tenga el valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0,04); consecuentemente el capital de EMPRECORP S.A. es de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$200,00) dividido en cinco mil acciones (5.000) de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0,04) cada una. Sobre los correspondientes títulos se dispondrá más adelante.
3. Unificar las acciones existentes de forma tal que cada 25 acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD\$0,04) –según quedó indicado en el párrafo inmediato anterior, en virtud de la conversión- pasen a ser una sola acción de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00). De tal modo, el capital actual de la compañía es de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$200,00) dividido en doscientas (200) acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00) cada una. A continuación se ilustra el tema así:

NOMBRE DE LA ACCIONISTA	PORCENTAJE	No. DE ACCIONES DE S/.1.000,00 (USD\$0,04)	No. DE ACCIONES DE USD\$1,00
María del Pilar Briz Moreno	50%	2.500	100
Olga María Briz Moreno	50%	2.500	100
TOTAL	100%	5.000	200

4. Aumentar el capital de la compañía en la suma de seiscientos dólares más, el que estará dividido en seiscientas (600) nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00) cada una, con lo que se alcanzará el capital total de

ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$800,00), dividido en ochocientas acciones (800) de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1,00) cada una. El aumento se hará mediante la emisión de acciones que suscribirán las accionistas en proporción a las que actualmente tienen, y su pago se hará en el cien por ciento por compensación de créditos, de tal forma que la lista de acciones y accionistas quedará como sigue:

NOMBRE DE LA ACCIONISTA	PORCENTAJE CAPITAL	ACCIONES ACTUALES (USD\$1,00)	ACCIONES NUEVAS (Suscritas)	TOTAL DE ACCIONES
María del Pilar Briz Moreno	50%	100	300	400
Olga María Briz Moreno	50%	100	300	400
TOTAL	100%	200	600	800

Se deja constancia de que oportunamente se deberán retirar todos los títulos de acciones existentes de la compañía para anularlos y emitir nuevos títulos de acciones según queda indicado en esta acta.

5. Fijar el capital autorizado de la compañía en un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$1.600,00)
6. Modificar la cláusula sexta de la escritura de constitución, cláusula que corresponde al capital social, de tal forma que en lo futuro diga:

**"SEXTA.-** El capital social de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$800,00), dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1,00) cada una. El capital autorizado de la compañía es de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$1.600,00).-"

La presidenta, por sí o por interpuesta persona, deberá realizar las gestiones tendientes a la ejecución de los actos contables y societarios dispuestos, según se desprende de las resoluciones adoptadas en esta sesión por la junta.

Por no haber más asuntos que tratar, la presidenta concede un receso para la redacción y elaboración de la presente acta. Hecho así, se reinstala la sesión, con la presencia de las mismas accionistas, se procede a su lectura y se la aprueba en todas sus partes, firmando para constancia las accionistas y el secretario ad hoc, en unidad de acto, con lo que termina la sesión a las dieciocho horas.- f) Ing. Olga María Briz Moreno, Presidenta.- f) Ab. María del Pilar Briz Moreno.- f) Ab. Carlos Cabezas-Klaere, Secretario ad hoc.-

Certifico que es fiel copia de su original que reposa en el libro de actas de la compañía al cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 12 de agosto de 2004

  
Ab. Carlos Cabezas-Klaere  
Secretario ad hoc





1 pital y el valor de las acciones de la compañía de  
2 sucres a dólares; que se unifican las acciones de la  
3 compañía; que se aumenta el capital suscrito de la  
4 compañía a ochocientos dólares de los Estados Uni-  
5 dos de América, aumento que se paga en el cien por  
6 ciento por compensación de créditos; que se fija el  
7 capital autorizado en un mil seiscientos dólares de  
8 los Estados Unidos de América; y, que se reforma  
9 el estatuto social de la compañía. Declara así mis-  
10 mo que las accionistas que suscriben el capital son  
11 ambas de nacionalidad ecuatoriana. Y, bajo jura-  
12 mento, también declara que efectivamente se ha pa-  
13 gado el capital en el porcentaje señalado, esto es,  
14 que la integración del aumento de capital es co-  
15 rrecta. Anteponga, inserte y agregue usted, señor  
16 Notario, todo lo de estilo y rigor para garantizar la  
17 plena validez legal de esta escritura, y deje cons-  
18 tancia de que el abogado Carlos Cabezas-Klaere  
19 queda autorizado para realizar todas las diligencias  
20 y gestiones tendientes al perfeccionamiento del con-  
21 secuente acto societario. (Firmado) Abogado Car-  
22 los Cabezas-Klaere.- Registro diez mil ochocientos  
23 noventa y nueve. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que  
24 queda elevada a escritura pública.- Quedan agre-  
25 gados el nombramiento de la representante de la  
26 Compañía Emprecorp S.A., y la copia certificada del  
27 Acta de Junta General de Accionistas, celebrada el  
28 día doce de agosto del año dos mil cuatro, y, demás



1 documentos pertinentes para la validez de esta es-  
2 critura. **LEIDA** esta escritura pública de aumento  
3 de capital, y reforma de estatuto social, de principio  
4 a fin, por mí, el Notario, en alta voz a la compare-  
5 ciente, ésta la aprueba en todas sus partes, se afir-  
6 ma y ratifica en su contenido y la suscribe en unidad  
7 de acto, conmigo el Notario. DOY FE.-

8  
9 p) COMPAÑÍA EMPRECORP S.A.

10 R.U.C. No. 0991245723001

11  
12 *Olga Briz*

13 ING. OLGA BRIZ MORENO

14 PRESIDENTA

15 C. C. No. 0908959794

16  
17 EL NOTARIO

18  
19 *Paulson Gómez*  
20 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



21 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este CUAR-  
22 TO TESTIMONIO que sello y firmo en cuatro fojas, en  
23 la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamien-  
24 to .-

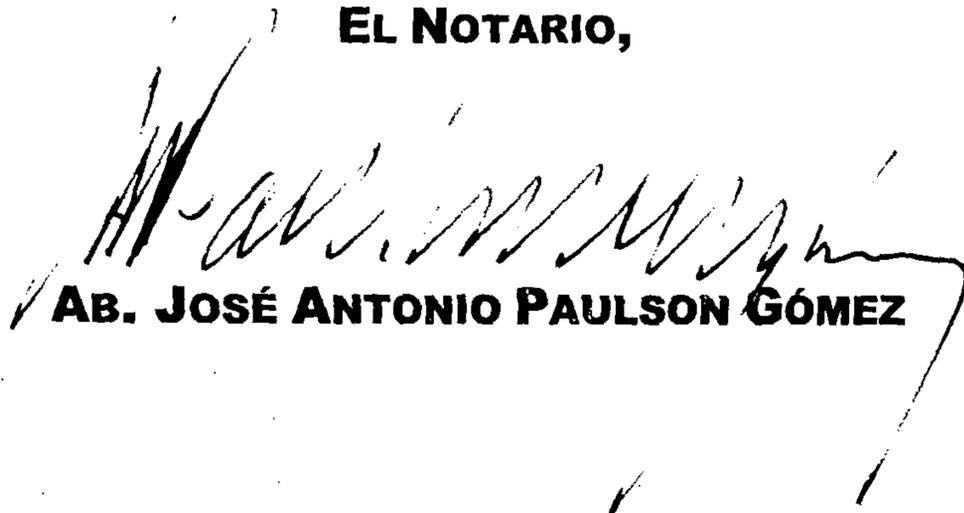
25 EL NOTARIO,

26  
27 *Paulson Gómez*  
28 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



DOY FE Que en cumplimiento a lo que dispone el artículo Segundo de la Resolución No.04-G-DIC-0005022 dictada el 7 de septiembre del 2004, por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, he tomado nota de la aprobación contenida en dicha Resolución al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTUTO SOCIAL DE LA COMAÑIA EMPRECORP S.A., autorizada por mí, el 23 de agosto del 2004.- Guayaquil, siete de septiembre del dos mil cuatro.-

**EL NOTARIO,**



**AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**



Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **04-G-DIC-0005022**, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 7 de Septiembre del 2.004, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: **Conversión de Capital, Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de la compañía EMPRECORP S.A.;** de fojas **8.082 a 8.092**, número **560** del Registro Industrial y anotada bajo el número **25.776** del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones, respectivas.- Guayaquil, siete de Septiembre del dos mil cuatro.-

*Zoila Cedeño*  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

Orden: 123571  
Legal: Raúl Alcívar  
Amanuense- Cómputo: Mercy Caicedo  
Depurador: Cecilia Uvidio  
Anotación-Razón: Lanner Cobeña  
Revisado por: *LC*

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 04-G-DIC-0005022, Dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 7 de septiembre del 2004, se tomó nota de la Conversión, aumento del capital suscrito y reforma de estatutos que antecede al margen de la matriz de la constitución de compañía EMPRECORP S.A., otorgada ante mí, el 22 de Julio de 1992.- Guayaquil, ocho de septiembre del año dos mil cuatro.-

  
DR. MARCOS DIAZ  
Abogado Proprietario Primero  
Calle 12 N. 1234

